



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 259-11/2022-DE-HCLLH/MINSA.....



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de Noviembre de 2022

Visto el expediente N°8200-2022, con el Proveído N°134-11/2022-OPE-HCLLH/MINSA, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N°088-11/2022-PE-OPE-HCLLH/MINSA, y el Memorandum N°161-10/2022-PPENT-HCLLH/MINSA de la Coordinadora del programa presupuestal de enfermedades transmisibles, respecto a la aprobación del Plan de Acción Día Mundial de la Diabetes Mellitus del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorandum N°161-10/2022-PPENT-HCLLH/MINSA de la Coordinadora del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles, quien remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz el proyecto del Plan de Acción: Día Mundial de la Diabetes Mellitus para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°088-11/2022-OPE-HCLLH/MINSA, la coordinadora del Equipo de Planeamiento emite opinión favorable para la aprobación el Plan de acción: Día Mundial de la Diabetes Mellitus;

Que, con el Proveído N°134-11/2022-OPE-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, hace suyo en todos sus extremos el contenido del informe detallado en el párrafo precedente, para la aprobación el Plan de acción: Día Mundial de la Diabetes Mellitus;

Que el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que con la Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, del 21 de febrero de 2022, aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA del 5 de julio de 2021 se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" la cual establece disposiciones relacionadas con los procesos de planificación formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, el objetivo general del Plan es mejorar la salud de los pacientes a través de la campaña de salud por el día mundial de la Diabetes Mellitus, motivo por el cual es necesario aprobarlo con acto resolutivo;

Que, en relación a la eficacia anticipada, el numeral 17.1 artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe N°10-2022-AJ-HCLLH;



Con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Acción: **Día Mundial de la Diabetes Millitus del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz**, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2022, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico el cumplimiento del Plan aprobado con la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar del Hospital.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]
Dr. José Antonio Miñóza Rojas
CMP B0069 RNE 30673
Director Ejecutivo